

Referencia:	746/2024
Procedimiento:	Expedientes de contratos con Fondos Europeos
Interesado:	
Representante:	
CONTRACTACIÓ	

ACTA PARA DAR CUENTA DEL INFORME DEL TÉCNICO DE ALCOIBIOUP SOBRE CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR Y APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE Y CLASIFICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO TRAMITADO PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO CONSTRUCTIVO, DIRECCIÓN FACULTATIVA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS PARA “LA RESTAURACIÓN AMBIENTAL, RENATURALIZACIÓN, DESARROLLO DE CONECTIVIDAD Y MEJORA DE LA BIODIVERSIDAD EN EL EN EL BARRANQUET DE SOLER” DENTRO DEL PROYECTO ALCOIBIOUP ”, DENTRO DE LAS AYUDAS DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO (MITECO) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU. C.1506

ASISTENTES:

Presidente: Luis Molina Jaén, TAG Municipal

Vocales: Sonia Ferrero Cots, Secretaria Municipal
Nuria Aparicio Galbis, Interventora Municipal
Francisco Rubio Figuerola, Técnico de Medio Ambiente

Secretaria: Susana Lacedón Vaquer, Administrativa de gestión de Contratación

Alcoy, a 16 de mayo de 2024

Siendo las 12 horas y 04 con la asistencia telemática a través de Cisco Webex de Luis Molina Jaén, Sonia Ferrero Cots, Nuria Aparicio Galbis, Francisco Rubio, Susana Lacedón Vaquer, Francesc Valls por la Oficina de Fondos Europeos y Carles Sansalvador, por el grupo político compromís.

Asiste de manera presencial Carlos Cedrón Jordá por el departamento de Contratación.

Se procede a dar cuenta del informe emitido por el Técnico de AlcoiBioUP de fecha 15/05/2024, relativo a la “Documentación valorable mediante el empleo de criterios que dependen de un juicio de valor (sobre 1)” presentada por los licitadores que han optado al procedimiento de referencia, y que podrá ser consultado en el siguiente CSV [15250327672335653747](https://sedelectronica.alcoi.org/validacion/15250327672335653747).

A la vista del informe del Técnico de AlcoiBioUp, la mesa de contratación en este acto, acuerda otorgar la valoración de los criterios basados en juicios de valor según el

Puntuación de propuestas técnicas

Criterio	UTE Belda Ingenieros – Ingeniería del entorno natural	Andrés Martínez Herrero	TECNIGRAL	DAYHE
Identificación y caracterización de la problemática a resolver	9	8	9	8
Metodología de la propuesta	9	9	9	7
Resultados y productos a obtener	9	6	8	7
Recursos técnicos y materiales	6	5	7	8
Incorporación de tecnología y recursos I+D+I	4	3	4	4
Total	37	31	37	34

siguiente desglose:

Acto seguido se procede a la apertura de la documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente (sobre 2) presentada por los licitadores que han optado al presente procedimiento, por la funcionaria que actúa como secretaria se da cuenta del contenido de la proposición, ofreciendo el siguiente resultado:

Plica nº1. Presentada por la mercantil Andrés Martínez Herrero S.L., con NIF B96455118. Ofrece:

- Ofrece ejecutar el contrato por importe de 29.800,00 euros, sin IVA, siendo el importe de IVA de 6.258,00 euros (no indica IVA en su oferta), según lo establecido en el apartado G del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Aporta escrito adjunto.

CRITERIO 2. Criterio Experiencia del Personal. Hasta 10 puntos

- Indicar número de personas de nivel MECES 3 con 2 años más de experiencia en el equipo:

4

- Indicar número de personas de nivel MECES 2 con 2 años de experiencia en el equipo:
- Este incremento de experiencia se deberá justificar para TODOS los miembros de los equipos

CRITERIO 3. Ampliación del equipo mínimo de personal

Hasta 10 puntos

Aumento del número de personas del equipo mínimo hasta un **máximo de 10 puntos.**

Personal técnico	Personal Mínimo	Por cada persona adicional	Indicar número de personas adicional al mínimo
Por cada persona de nivel MECES 3 (nivel MECES 3) con titulación habilitante equivalente, en el equipo se obtendrán 2 puntos.	1 persona	2 puntos	4
Por cada persona de nivel MECES 2 (nivel MECES 2) con titulación habilitante equivalente, en el equipo se obtendrán 1 puntos.	1 persona	1 puntos	2

CRITERIO 4. Seguimiento de la obra – Incremento del número de visitas

Hasta 20 puntos



Ofrece tres visitas por semana adicionales: 20 puntos.

Plica nº2. Presentada por las mercantiles INGENIERÍA DEL ENTORNO NATURAL SL. , con NIF B02419869 y Belda Ingenieros, S.L, con CIF B40553885, que manifiestan su voluntad de constituirse en UTE. Ofrecen:

- Ofrece ejecutar el contrato por importe de 27.750,00 euros, sin IVA, siendo el importe de IVA de 5.287,50 euros, que hace un total de 33.577,50 euros, según lo establecido en el apartado G del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

CRITERIO 2. Criterio Experiencia del Personal. Hasta 10 puntos

- Indicar número de personas de nivel MECES 3 con 2 años más de experiencia en el equipo:

6

- Indicar número de personas de nivel MECES 2 con 2 años de experiencia en el equipo: 7
- Este incremento de experiencia se deberá justificar para TODOS los miembros de los equipos

CRITERIO 3. Ampliación del equipo mínimo de personal

Hasta 10 puntos

Aumento del número de personas del equipo mínimo hasta un **máximo de 10 puntos**.

Personal técnico	Personal Mínimo	Por cada persona adicional	Indicar número de personas adicional al mínimo
Por cada persona de nivel MECES 3 (nivel MECES 3) con titulación habilitante equivalente, en el equipo se obtendrán 2 puntos.	1 persona	2 puntos	3

Por cada persona de nivel MECES 2 (nivel MECES 2) con titulación habilitante equivalente, en el equipo se obtendrán 1 puntos.	1 persona	1 puntos	4
---	-----------	----------	---

CRITERIO 4. Seguimiento de la obra – Incremento del número de visitas

Hasta 20 puntos

- Ofrece tres visitas por semana adicionales: 20 puntos.

Plica nº3. Presentada por la mercantil GRUPO DAYHE DEVELOPMENT & INVESTMENT S.L., con NIF B97881742. Ofrece:

Ofrece ejecutar el contrato por importe de 34.245,00 euros, sin IVA, siendo el importe de IVA de 7.191,45 euros, que hace un total de 41.436,45 euros, según lo establecido en el apartado G del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

CRITERIO 2. Criterio Experiencia del Personal. Hasta 10 puntos

- Indicar número de personas de nivel MECES 3 con 2 años más de experiencia en el equipo:

5

- Indicar número de personas de nivel MECES 2 con 2 años de experiencia en el equipo: 1

Este incremento de experiencia se deberá justificar para TODOS los miembros de los equipos

CRITERIO 3. Ampliación del equipo mínimo de personal

Hasta 10 puntos

Aumento del número de personas del equipo mínimo hasta un **máximo de 10 puntos**.

Personal técnico	Persona l Mínimo	Por cada persona adicional	Indicar número de personas adicional al
------------------	------------------	----------------------------	---

			mínimo
Por cada persona de nivel MECES 3 (nivel MECES 3) con titulación habilitante equivalente, en el equipo se obtendrán 2 puntos.	1 persona	2 puntos	5
Por cada persona de nivel MECES 2 (nivel MECES 2) con titulación habilitante equivalente, en el equipo se obtendrán 1 puntos.	1 persona	1 puntos	3

CRITERIO 4. Seguimiento de la obra – Incremento del número de visitas

Hasta 20 puntos

- Ofrece tres visitas por semana adicionales: 20 puntos.

Plica nº4. Presentada por la mercantil TECNIGRAL, S.L., con NIF B80081094. Ofrece:

- Ofrece ejecutar el contrato por importe de 29.651,10 euros, sin IVA, siendo el importe de IVA de 6.226,73 euros, que hace un total de 35.877,83 euros, según lo establecido en el apartado G del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

CRITERIO 2. Criterio Experiencia del Personal. Hasta 10 puntos

- Indicar número de personas de nivel MECES 3 con 2 años más de experiencia en el equipo:

4

- Indicar número de personas de nivel MECES 2 con 2 años de experiencia en el equipo:

2

Este incremento de experiencia se deberá justificar para TODOS los miembros de los equipos

CRITERIO 3. Ampliación del equipo mínimo de personal

Hasta 10 puntos

Aumento del número de personas del equipo mínimo hasta un **máximo de 10 puntos**.

Personal técnico	Persona l Mínimo	Por cada persona adicional	Indicar número de personas adicional al mínimo
Por cada persona de nivel MECES 3 (nivel MECES 3) con titulación habilitante equivalente, en el equipo se obtendrán 2 puntos.	1 persona	2 puntos	3
Por cada persona de nivel MECES 2 (nivel MECES 2) con titulación habilitante equivalente, en el equipo se obtendrán 1 puntos.	1 persona	1 puntos	4

CRITERIO 4. Seguimiento de la obra – Incremento del número de visitas

Hasta 20 puntos

- Ofrece tres visitas por semana adicionales: 20 puntos.

A la vista de lo anterior, y realizados los cálculos procedentes, la Mesa de Contratación acuerda:

Primero.- Establecer la siguiente clasificación:

Nº orden	EMPRESA	JUICIOS DE VALOR	CRITERIOS AUTOMÁTICOS PRECIO / MEJORAS				TOTAL
1	UTE Belda Ingenieros, S.L.–Ingeniería del Entorno Natural, S.L.	37	15	10	10	20	92,00
2	Tecnigral, S.L.	37	14,04	10	10	20	91,04
3	Grupo Dayhe Development & Investment, SL.	34	12,16	10	10	20	86,16
4	Antonio Martínez Herrero, S.L.	31	13,97	10	10	20	84,97

Segundo.- Determinar que la oferta con mejor relación calidad-precio es la presentada por las mercantiles INGENIERIA DEL ENTORNO NATURAL SL, con CIF B02419869 y BELDA INGENIEROS, S.L con CIF B40553885, que han manifestado su intención de constituirse en UTE.

Tercero.- Requerir a las mercantiles INGENIERIA DEL ENTORNO NATURAL SL, con CIF B02419869 y BELDA INGENIEROS, S.L con CIF B40553885, para que dentro del plazo de **7 días hábiles** a contar desde la fecha de envío o del aviso de notificación del presente acuerdo, aporte la documentación requerida en las cláusulas 17 y 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares, así como cualquiera otra contenida en los Pliegos y sus Anexos.

Los licitadores deberán presentar la garantía definitiva por el importe de 1.387,50 euros (5% del precio final ofertado por la empresa adjudicataria, IVA excluido o cuando el precio del contrato se formule en función de precios unitarios, 5% del presupuesto máximo, IVA excluido), en la forma fijada en la cláusula 18 del PCAP.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado o en el de subsanación o en el de requerimiento de documentación e información complementaria, solo referido éste a la documentación relativa a capacidad y solvencia de las empresa, o si contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se entenderá que la persona o empresa licitadora ha retirado su oferta, **procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109.1 en relación con el art. 150.2 de la LCSP.**

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación a la persona o empresa licitadora siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Y no habiéndose formulado reclamación de ningún tipo y siendo las 12 horas y 20 minutos, se extiende la presente acta que, tras su lectura, firma la presidenta de lo que, como secretaria, certifico.